

Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco
Presente:

PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INTRODUCCIÓN

El derecho a la información en México ha transitado por un largo proceso de fortalecimiento constante; algunas veces accidentado y otras veces con la mayor contundencia. Desde su reconocimiento constitucional en 1977, cuando se estableció en la carta magna que el Estado debería garantizar el derecho de acceso a la información, la transparencia y los aspectos relacionados con ella, han evolucionado de una forma irregular en las entidades federativas, e incluso en las instancias del ámbito federal de gobierno.

La más reciente reforma constitucional al artículo 6º, que se efectuó en 2007, representa un hito en cuanto a los retos que formula el ejercicio de este incipiente, pero contundente derecho en México. Esta reforma, además de establecer obligaciones regulares para toda autoridad pública en el país, representa un paso más en la consolidación democrática del sistema político mexicano, y desde luego, detona la creación de nuevos marcos jurídicos para regular aquellos aspectos que todavía quedan en el vacío; por ejemplo: el perfeccionamiento de sistemas que garanticen la transparencia, y que al mismo tiempo propicien la rendición de cuentas y el control social por parte de la ciudadanía sobre el ejercicio del poder público; el diseño e implantación de instituciones formales que regulen la posesión y uso de la información personal en manos de las autoridades públicas y de los particulares y su debida protección; **la institucionalización de prácticas organizacionales enmarcadas en el contexto de una ética de la responsabilidad en las dependencias públicas; así como la promoción de una cultura de la legalidad y de la transparencia que introduzca en el imaginario colectivo del pueblo mexicano la corresponsabilidad con el ejercicio democrático del gobierno.**

La corrupción en México se ha convertido en un problema de estado que preocupa porque, es causa de otros males que perjudican al país, atenta contra el estado de derecho, es un obstáculo para las buenas prácticas de gobierno, genera desconfianza en los gobernantes, entorpece el crecimiento económico, social, político y cultural, crea inestabilidad en los estados, quebranta la confianza de los mercados y las empresas, etc.

Con esto quiero decir que es importante revisar todos los caminos posibles para si no erradicar la corrupción si inhibirla y sería importante ver si la transparencia contribuye a este fin.

Por este motivo uno de los objetivos principales, en el plan de trabajo debe ser el de cumplir con la ley pero además, crear conciencia, cultura dentro de la sociedad para inhibir la corrupción y desde cualquier trinchera en el servicio público se puede sumar máxime desde una unidad de transparencia y más aún desde la de unidad de transparencia del Sistema Estatal Anticorrupción.

OBJETIVOS:

Atendiendo lo antes expuesto los objetivos trazados en primer término es cumplir con lo que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 25 donde enmarca las obligaciones como sujeto obligado.

Es importante ser un sujeto obligado transparente en todos los aspectos, procesos de solicitudes, publicación de información fundamental, rendición de cuentas, etc. Sobre todo por el tipo de sujeto obligado que es (Sistema Estatal Anticorrupción).

Objetivos específicos:

- Atender en su totalidad en tiempo y forma todas las solicitudes presentadas.
Acciones: realizar el proceso de las solicitudes de conformidad la constitución, los elementos de validez del procedimiento administrativo y las leyes aplicables a la materia.
- Evitar la generación de recursos de revisión y es su caso una vez interpuestos lograr finiquitarlos de manera satisfactoria.
Acciones: para evitar recursos es a través de la mayor publicación de información y entrega de esta, en caso de ya presentados, darles curso al procedimiento (elaboración de informe) para el ITEI hasta su resolución de manera satisfactoria.
- Lograr el cumplimiento del 100% tanto en la información fundamental que se publica en el portal web, como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
Acciones: revisiones del portal y cambio de información para su actualización y mejoramiento, llenado de formatos de la PNT para cumplir
- Contribuir junto con el Órgano Garante (Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos personales de Jalisco, ITEI) a la cultura de la Transparencia.
Acciones: asistir e implementar actividades que fomenten la transparencia como foros, concursos, etc.
- Lograr calificación satisfactoria (100%) dentro de las evaluaciones que realiza el Instituto de transparencia (ITEI)
Acciones: en cuanto existan evaluación de parte del ITEI se harán las modificaciones pertinentes en tiempo para cumplir con los requerimientos, con oficios, apoyo y seguimiento para salir con el 100% de cumplimiento.
- Impulsar e implementar medidas de seguridad sobre el tratamiento de los datos personales.

Acciones: revisar los mecanismos de seguridad sobre el tratamiento de datos personales y mejorarlos implementando mejores medidas esto de acuerdo a la capacidad financiera y humana con la que cuente la dependencia, actualización del aviso de privacidad, así como del documento de Seguridad y también con capacitación y concientización al personal de cómo tratar los datos personales

- Llevar a cabo capacitación para el personal, sobre los temas afines como (transparencia, acceso a la información, datos personales, rendición de cuentas, etc).

Acciones: asistir e implementar foros, capacitaciones, talleres sobre los temas mencionados a través del ITEI o Instituto Nacional de Acceso a la Información (IANI) entre otros

- Apoyar y lograr una sinergia con las áreas de archivo, informática y comunicación social primordialmente, así como con las áreas generadoras de la información, para el mejor desarrollo y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Acciones: comunicación y organización con las distintas áreas en cuanto a la forma de trabajo para lograr los objetivos trazados.

- Apoyar a los fines y objetivos del Sujeto Obligado (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción).

Acciones: contribuir en la medida de lo posible con los objetivos del sujeto obligado, atendiendo a las indicaciones que este manifieste.

LOS RECURSOS POSIBLES:

Es importante mencionar que para lograr los fines, se requieren de recursos como lo son financieros, equipamiento y humanos, pero principalmente apoyo del o de los Titulares del sujeto obligado para hacer cumplir la ley y los objetivos trazados al interior de la dependencia.

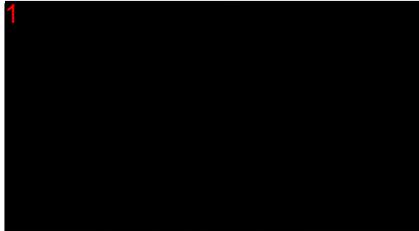
LIMITACIONES

En cuanto a las limitaciones principalmente se podría encontrar con la reticencia de algunos funcionarios o servidores públicos al de transparentar o cumplir con la ley en la materia y otra limitación importante es el tiempo pues en el caso de los procesos solo se cuenta con 8 días hábiles para contestar y en muchos casos se depende de las áreas generadoras de información para lograr una contestación, esto es se depende de terceros, de ahí la gran importancia de hacer sinergia y organizarse con todos los colaboradores en el sujeto obligado.

PARTES RESPONSABLES

Las partes que se encuentran involucradas, para lograr que los objetivos se cumplan son:

- la Unidad de Transparencia.- quien es, quien ejecuta y lleva acabo los procesos de entrega de información y publicación de información principalmente, así como el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica de Jalisco según sus atribuciones enmarcadas en el artículo 32 de la Propia Ley.
- las Áreas Generadoras de la información.- quienes son las que en primer término poseen la información y dotan a la unidad de transparencia con ella ya sea para entregarla o publicarla según sea el caso
- el Área de informática.- quien es el apoyo técnico para que la información se publique en el portal web de manera, clara, precisa y actualizada
- Área de archivo.- área de trabajo en conjunto con la unidad de transparencia pues es la que proporciona información pasada para su escrutinio público;
- Área de comunicación social.- de gran relevancia pues cualquier información que se de manera oficial debe coincidir con la información entregada vía transparencia.



ATENTAMENTE:

Lic. Sinohe Fernando Pelayo Padilla

Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.